



DECRETO N° 3.913

LAJA, diciembre 19 del 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por HECTOR ROJAS NAVARRO, Técnico, Grado 11° E.M., FERNANDO ORELLANA YAÑEZ, Suplente, Profesional, Grado 10° E.M., MARIA ELENA FRITZ SEPULVEDA, Administrativo, Grado 12° E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 19 AL 23 DE DICIEMBRE

HECTOR ROJAS NAVARRO
FERNANDO ORELLANA YAÑEZ

VIVIANA INOSTROZA PAREDES
MARIA ELENA FRITZ SEPULVEDA

- 2.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia .
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mers.-

DISTRIBUCION:

- La indicada - Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE